

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Se ordena oficiar al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, para que se sirva informar a este Despacho, el estado en que se encuentra el proceso ejecutivo adelantado por el Conjunto Residencial Bosque Central de Suba en contra de Miriam Serrano de Machuca, que cursa en ese Despacho bajo el radicado No. 2013-00177.

En caso de encontrarse terminado, sírvase colocar a disposición de este proceso los bienes desembargados en ese trámite, en cumplimiento de la orden comunicada por este Juzgado mediante el oficio 2016-1089 que data del 1 de diciembre de 2016.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **15 de junio de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **21**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

9eeb9aefa2e26f3553066df7bf65fc247e589fd6e356411e7843b152b77f4bd3

Documento generado en 11/06/2021 02:57:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>